



## ESTRATEGIAS LEGISLATIVAS PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN

*‘La forma en la que los alimentos se producen, comercializan y se ponen a disposición del consumidor ha cambiado enormemente en los últimos 50 años. Se han realizado muchos progresos que han aumentado la eficiencia de los sistemas de suministro de alimentos, que a su vez han llevado a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, la malnutrición en todas sus formas continúa siendo uno de los grandes desafíos de nuestra generación, y las dietas poco saludables se encuentran entre las causas principales de la mortalidad y la discapacidad.’*

El Desafío de la Nutrición, FAO y OMS (2018).

### ANTECEDENTES

Según el [Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe](#) de 2019, el 6,5% de la población de América Latina y el Caribe vive con hambre, lo que equivale a 42,5 millones de personas. Alrededor de 187 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria en la región, cifra que ha aumentado desde el año 2014 y que, según las últimas estimaciones, aumentará aún más a raíz de la pandemia de COVID-19.

A su vez, y a pesar de los avances significativos para reducir la desnutrición infantil, la malnutrición por peso excesivo en la región –especialmente en niños y niñas menores a 5 años–, es de las más altas en el mundo. Entre los adultos, la obesidad afecta desigualmente a mujeres y hombres. Se estima que 62 millones de adultos con obesidad en la región son mujeres, representando el 59% del total de la población que se encuentra afecta a dicha condición. La coexistencia de prevalencias relativamente elevadas de desnutrición con sobrepeso y obesidad se conoce como la “doble carga” de la malnutrición.

Si además la desnutrición se manifiesta en sus dos grandes vertientes, es decir, por peso o estatura y por

déficit de micronutrientes, suele enfatizarse la existencia de una “triple carga”. Estas cargas pueden presentarse a nivel de país, de región, de los hogares o individual.

“Existe **seguridad alimentaria y nutricional** cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, cuyo consumo es suficiente en términos de cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permiten llevar una vida activa y sana”.

(Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2012)

La seguridad alimentaria tiene cuatro dimensiones: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad. Por su parte, los tres factores más importantes que determinan la seguridad nutricional son: acceso a alimentos adecuados, prácticas correctas de cuidado y alimentación, y acceso a un entorno apropiado de salud y saneamiento.

La malnutrición se produce cuando la ingesta de macro y micronutrientes esenciales no satisface o supera la demanda metabólica de tales nutrientes. Esta demanda metabólica varía según la edad, género y otras condiciones fisiológicas, y se ve afectada por condiciones



ambientales, como la falta de higiene y de saneamiento, que provoca diarreas causadas por los alimentos y el agua (OMS, 2013).

Existen diversas causas que explican la malnutrición, entre ellas la pobreza, las enfermedades, la discriminación y la ignorancia. Todo ello impide el acceso a una dieta balanceada y también a agua limpia y saneamiento para llevar una vida activa y sana. La educación y la situación de la mujer son determinantes en el estado de malnutrición de la familia, en particular de las niñas y los niños. La cadena de producción y suministro de los alimentos (producción, procesamiento, comercialización) y el contexto de la alimentación (acceso, calidad, inocuidad, información) desempeñan una función importante en el momento de decidir qué comprar, cocinar y comer.

## MARCO INTERNACIONAL Y REGIONAL

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966) (Artículos 11 y 12) reconocen el **derecho a una alimentación adecuada y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud**. El Comentario General N° 14 del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales reafirmó la dimensión nutricional del derecho a la salud, afirmando que **la nutrición es uno de los factores que determinan el logro de los niveles más altos posibles de salud física y mental**. La nutrición forma parte expresa del derecho a la salud y del derecho a un nivel de vida adecuado contenidos en otros tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989), (Artículos 24 y 27) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) (1981) (Artículo 12).

A nivel regional, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre reconoce el derecho de toda persona a la preservación de la salud y el bienestar mediante la alimentación, entre otras medidas (1948) (Artículo XI). Asimismo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988 ("Protocolo de San Salvador") reconoce explícitamente el derecho a la alimentación en su artículo 12. El inciso 1 reconoce que "toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual".

Además de las obligaciones en materia de derechos humanos jurídicamente vinculantes contenidas en el PIDESC, la CEDCM, la CDN y el Protocolo de San Salvador, los Estados se han comprometido en la lucha contra el hambre y la malnutrición a través de diferentes instrumentos, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2), la Declaración de Roma sobre la Nutrición (2014), la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025,

a nivel mundial; y el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 2025 (2014), a nivel regional.

El [Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025](#) destaca la consolidación de la seguridad alimentaria y nutricional en la agenda pública regional en los últimos años. No obstante, también señala la necesidad de seguir trabajando para garantizar dicha seguridad en cada una de sus cuatro dimensiones, antes descritas. En este sentido, cobra gran relevancia la necesidad de dotar de un marco político y jurídico coherente cada una de las acciones públicas desarrolladas por los países en la materia.

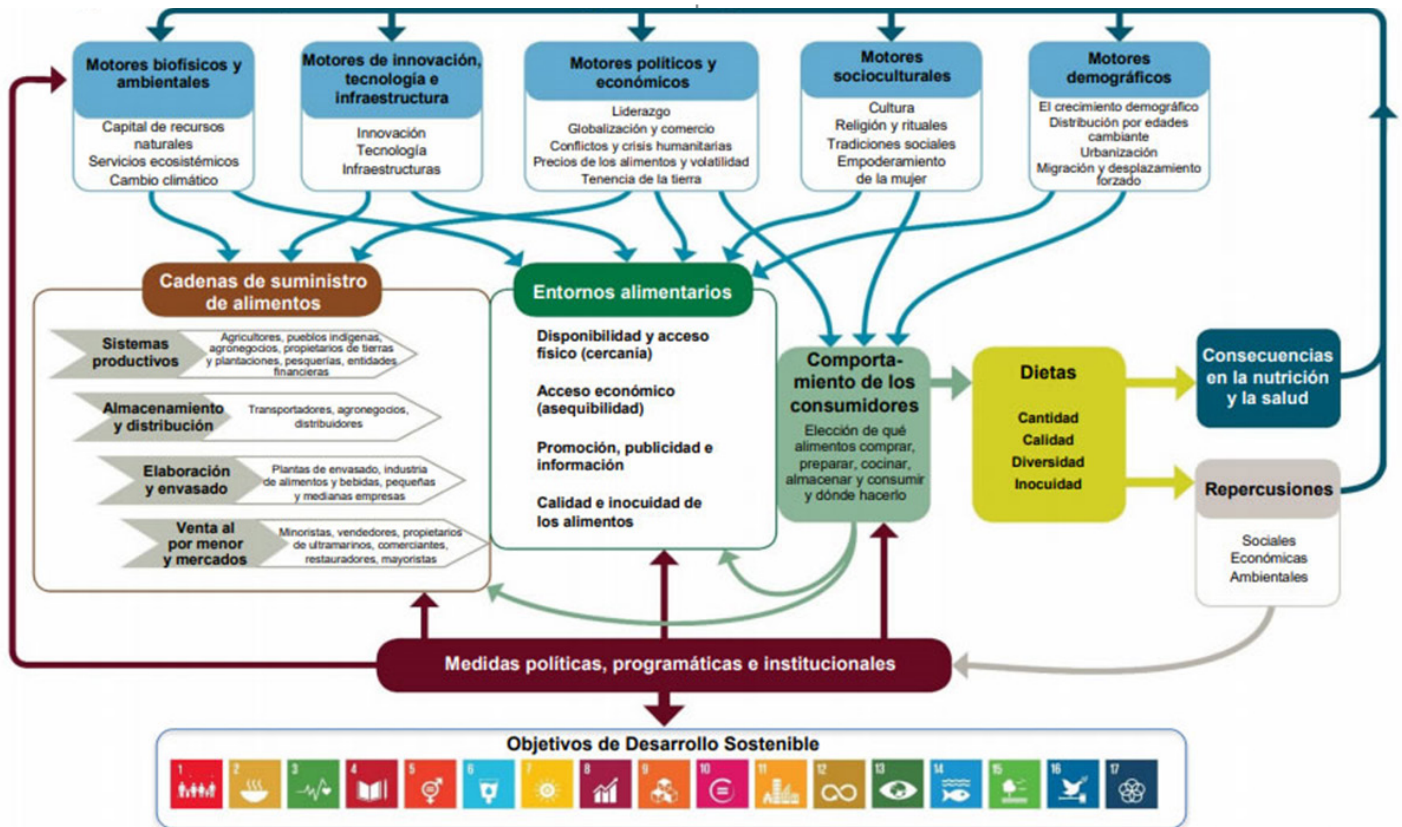
Lo propuesto por dicho plan se alinea con el Movimiento [Scaling Up Nutrition](#) (de fomento de la nutrición, o Movimiento SUN) que promueve mayores inversiones para impulsar intervenciones para el fomento de la nutrición que sean: de eficacia probadas, específicas al contexto, rentables económicamente y dirigidas a la nutrición a través de la promoción, la gobernanza responsable en materia de nutrición y el compromiso del sector público. SUN ofrece a los países, entre ellos seis países de la región (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Perú), asistencia directa en políticas y proyectos que convoquen a gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para mejorar la nutrición.

Además, la FAO, junto a la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), impulsa los [Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe](#) (FPH ALC). Esta red parlamentaria, permanente y plural se encuentra consolidada en 21 parlamentos nacionales<sup>1</sup> y cuatro parlamentos regionales y subregionales. El FPH ALC está prestando especial atención al derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, sobre todo, en el contexto de pandemia a propósito de la crisis mundial vinculada al COVID-19 (FAO, 2020a) y de los nuevos retos que los países deberán enfrentar vinculados con el periodo de post-pandemia.

---

<sup>1</sup> *Los siguientes países cuentan con frentes parlamentarios: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.*

## Marco conceptual de los sistemas alimentarios para las dietas y la nutrición



## ¿DE QUÉ MANERA PUEDEN LOS PAÍSES MEJORAR LA NUTRICIÓN DE SUS HABITANTES?

La nutrición puede abordarse de manera directa o indirecta. Las políticas para fortalecer la agricultura sostenible y los cultivos de subsistencia deben ir de la mano de medidas para disminuir los desperdicios y la pérdida de alimentos, y garantizar la seguridad del sistema de alimentación y la información a los consumidores. En este sentido, las autoridades pueden promover y apoyar un incremento en el consumo de frutas y verduras frescas y la reducción del consumo de alimentos procesados que a menudo tienen cantidades reducidas de nutrientes y son excesivamente calóricos (altos en grasas, azúcares y sodio). A su vez, mejorar la capacidad adquisitiva de los consumidores tiene un efecto positivo en el consumo de dietas equilibradas. Por lo tanto, las intervenciones normativas destinadas a reducir la pobreza, mejorar el empleo y fortalecer la protección social podrían ser efectivas para este propósito.

Invertir en acceso a agua potable y saneamiento también tendrá un profundo impacto sobre los resultados nutricionales, al igual que mejorar el acceso a la salud primaria, con particular atención al estado nutricional de niños, niñas, adolescentes y mujeres en edad reproductiva, y teniendo en cuenta que los primeros 1000 días desde la concepción hasta más o menos el segundo

Recomendación 5.

### “MEJORAR LOS RESULTADOS NUTRICIONALES MEDIANTE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU EMPODERAMIENTO”

Los Estados y las organizaciones intergubernamentales (OIG) deberían:

- Velar por que las leyes y las políticas proporcionen a hombres y mujeres acceso igualitario a los recursos, con inclusión de la tierra, los recursos financieros y técnicos, el agua y la energía.
- Reconocer y valorar la importancia de las labores de cuidado no remunerado para la salud humana y la seguridad alimentaria y la nutrición. Facilitar la preparación de alimentos nutritivos en el hogar, reconociendo el tiempo que requiere esta tarea. Promover la redistribución de las labores de cuidado no remunerado en el hogar.
- Reforzar la participación y representación de las mujeres rurales en todos los niveles de la formulación de políticas sobre seguridad alimentaria y nutrición, con miras a conseguir que se tengan en cuenta sus perspectivas.
- Crear un entorno propicio para promover la lactancia materna y velar por que la decisión de amamantar no tenga como resultado que las mujeres pierdan su seguridad económica o cualquiera de sus derechos”.

(HLPE, 2017, pág. 20)

año de vida son cruciales para el estado nutricional de una persona en su vida adulta. Otras medidas importantes para mejorar los resultados nutricionales incluyen fortalecer el acceso a alimentos nutritivos para

embarazadas y madres lactantes, promover la lactancia materna exclusiva frente al uso de leche de fórmula y el uso de suplementos nutricionales infantiles a partir de los primeros seis meses de vida. Las acciones para frenar la discriminación de mujeres y niñas también pueden tener un efecto considerable sobre la nutrición.

El marco regional de políticas propone una serie de medidas en nutrición que pueden servir de referencia para la adopción de intervenciones legislativas, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar una combinación de iniciativas tanto generales como específicamente enfocadas en la nutrición.

## Ejemplos de intervenciones para mejorar la nutrición

Intervenciones generales con impacto en nutrición	Intervenciones específicas de nutrición
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento del marco legislativo</li> <li>Agricultura y seguridad alimentaria</li> <li>Participación social</li> <li>Agricultura familiar</li> <li>Empoderamiento de la mujer</li> <li>Alimentación escolar</li> <li>Protección a la infancia</li> <li>Educación en la sala de clases</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular la gobernanza alimentaria inclusiva</li> <li>Promoción de la agricultura familiar</li> <li>Fortalecimiento y apoyo a producción local</li> <li>Suplementos alimenticios para niños</li> <li>Diversificación nutricional</li> <li>Promoción de hábitos y ambientes alimentarios saludables</li> <li>Programas de alimentación escolar</li> <li>Programas de educación nutricional</li> </ul>

Fuente: (CELAC, 2014).

Los países latinoamericanos y caribeños están tomando medidas en diversos ámbitos para abordar la malnutrición. Sin embargo, deberían multiplicar sus esfuerzos si quieren mejorar sus resultados en el futuro y alcanzar los ODS.

## Algunos ejemplos específicos de acciones alimentarias en América Latina y el Caribe

País	Acciones alimentarias
1. Brasil	La implementación del “Programa Nacional de Alimentación Escolar” (PNAE) ha permitido integrar acciones de seguridad alimentaria y nutricional, educación e inclusión productiva de la agricultura familiar. El programa, mediante el cual al menos el 30% de los recursos para la alimentación escolar son utilizados para la compra de alimentos producidos por agricultura familiar, ha posibilitado el acceso de parte de la población en estado de inseguridad alimentaria (en especial jóvenes) a una alimentación más nutritiva y a formar hábitos alimenticios más saludables. Lo anterior ha contribuido a combatir el sobrepeso y la obesidad juvenil.
2. Brasil	En estos países se han desarrollado diversas medidas de promoción, publicidad e información para incentivar dietas más saludables en la población. Estas iniciativas han estado dirigidas a garantizar que grupos vulnerables, en especial niños y niñas, estén protegidos contra los efectos de la publicidad y la comercialización de alimentos y bebidas ricos en grasas, grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres y sal, y puedan crecer y desarrollarse en un entorno que promueva una alimentación adecuada.
3. Chile	
4. Panamá	
5. Perú	
6. México	
7. Ecuador	En el marco de la estrategia gubernamental “Misión Ternura”, se han desarrollado diversas acciones orientadas a fortalecer la inversión de las políticas públicas y su impacto en el acceso a una dieta nutritiva por parte de las familias en condición de vulnerabilidad. Dichas intervenciones se han llevado a cabo sobre la idea de promocionar hábitos de alimentación saludables para el desarrollo niños y niñas que se encuentran en la primera infancia (menores a 5 años), asegurando acceso físico y económico a una alimentación nutritiva. Dichas intervenciones se han llevado a cabo para promover hábitos de alimentación saludables en niños y niñas que se encuentran en la primera infancia.
8. República Dominicana	Los sistemas públicos de abastecimiento y comercialización de alimentos tienen el potencial de mejorar la disponibilidad y el acceso físico a alimentos adecuados y disminuir los desiertos alimentarios (definidos como áreas geográficas cuyos residentes tienen acceso limitado o nulo a los alimentos debido a la ausencia o baja densidad de puntos de entrada de los alimentos). Por medio del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) y sus bodegas físicas, el Estado dominicano ofrece productos agropecuarios que componen la canasta básica familiar a precios asequibles para la población, principalmente de ingresos medios y bajos. Asimismo, las bodegas móviles populares atienden a las familias en una situación de mayor vulnerabilidad en las zonas adonde no llegan los mercados de productores.

Fuente: (FAO et al., 2019).



## MARCO LEGISLATIVO PARA LA NUTRICIÓN

Legislar en materia de nutrición es sumamente complejo debido a la gran diversidad de temas relacionados. Los países deberán considerar diferentes necesidades y prioridades dependiendo de su población y las causas de la malnutrición. En las zonas rurales, donde la cantidad de alimentos disponibles localmente es limitada, es importante que la legislación abarque temas como el acceso al agua y saneamiento, la alimentación y nutrición escolar, la capacidad económica para acceder a alimentos en cantidad, calidad y diversidad adecuadas. En las zonas urbanas deberían ser prioridad la inocuidad y la calidad de los alimentos, el etiquetado, la composición de los alimentos (por ejemplo, el contenido en sal, azúcares y grasas en alimentos procesados) y su comercialización. En los países altamente dependientes de los alimentos importados y con baja producción nacional, los factores clave son la educación alimentaria, la protección de los consumidores y la capacidad económica de la población para acceder a alimentos nutritivos que no sean excesivamente procesados.

Las alianzas parlamentarias han emprendido acciones en diversos países, especialmente en esta región, para promover cambios legislativos relacionados con la alimentación saludable y el bienestar nutricional. Por ejemplo, en 2012, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) adoptó la **Ley Modelo para América Latina sobre la regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes**, que sirve de referencia para los países de la región de América Latina y el Caribe, así como de otras regiones, con el fin de regular la publicidad de alimentos para menores de edad. Otros ejemplos regionales destacables son la **Ley Marco de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria** (2012) y la **Ley Modelo de Alimentación Escolar** (2013), ambas del PARLATINO. Mientras la primera establece un marco de referencia para el desarrollo de políticas y estrategias en materia de derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, la segunda propone una regulación de la alimentación escolar sostenible e inclusiva, contiene recomendaciones para una alimentación saludable, promoción de la diversificación agrícola, y acceso a información y educación nutricional, y establece restricciones a la publicidad en las escuelas y alrededores.

## Algunos ejemplos de instrumentos legales en América Latina y el Caribe

País	Legislación nacional
Bolivia	Ley N° 622 de 2014, de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural; Ley N° 775 de 2016, de Promoción de Alimentación Saludable.
Brasil	Ley N° 11.947 de 2009, sobre Directrices de la Alimentación Escolar.
Chile	Ley N° 20.606 de 2012, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.
Guatemala	Decreto N°16 de 2017, Ley de Alimentación Escolar.
México	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Ley General de Salud, y sus disposiciones en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.
Paraguay	Ley N°5.210 de 2014, de Alimentación Escolar y Control Sanitario.
Perú	Ley N° 30.021 de 2013, de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.

Fuente: (FAO et al., 2019).

No es recomendable adoptar una ley única sobre nutrición, pues los aspectos relacionados con la misma son parte de distintas áreas legislativas y agruparlos en una única ley podría generar la fragmentación del marco jurídico. Sin embargo, hay algunos puntos en común que pueden ser identificados en una serie de áreas del derecho que resultan relevantes para mejorar la nutrición:

- Legislación en materia de protección social y salario mínimo para que los consumidores tengan mayores posibilidades de comprar alimentos adecuados y nutritivos.
- Reforzar la legislación en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y personas que viven con VIH/SIDA, entre otros.
- Leyes que ayuden a que las niñas permanezcan en la escuela, por ejemplo mediante legislación en materia de alimentación y nutrición escolar con perspectiva de género y la gratuidad de la educación primaria y secundaria.
- Leyes marco sobre derecho a la alimentación que permita una acción concertada y articulada asignando responsabilidades institucionales, incluyendo compromisos presupuestarios, y facilitando mecanismos de coordinación multisectorial, para la protección de los aspectos alimentarios, de salud y asistenciales relacionados con la nutrición (vea la Nota de Orientación N°2 sobre Leyes Marco).
- Legislación para incorporar la educación alimentaria en la malla curricular.

- Leyes que vinculen los procesos de compras públicas a los programas de alimentación escolar de modo que permitan a los beneficiarios abastecerse de alimentos frescos y a los pequeños productores o agricultores familiares acceder a mercados.
- Uso de incentivos fiscales, subsidios, campañas de información pública y otras herramientas, para promover el consumo de productos frescos, incluidos aquellos producidos a través de métodos tradicionales, y desincentivar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos altos en grasas, azúcares o sal.

Más específicamente, en relación con la legislación en materia de alimentos, se pueden emprender una serie de acciones:

- Leyes de inocuidad y calidad de los alimentos que faciliten la coordinación entre todas las etapas de la cadena de producción, desde la granja a la mesa, incluidos los procesos de aprobación de estándares, normas para el almacenamiento y transporte, mecanismos de trazabilidad y retirada del mercado, sistemas de alerta rápida y protocolos de emergencia, normativas sobre marketing, publicidad y etiquetado de los alimentos. Los países pueden incorporar los estándares del Codex Alimentarius a su propia legislación alimentaria ya que son altamente pertinentes en materia de nutrición.
- Sistemas de etiquetado nutricional que incluyan información para los consumidores sobre el contenido nutricional de los alimentos (como el sistema del semáforo), guías nutricionales, etc.
- Control de la comercialización, incluyendo regulación de alimentos y meriendas comercializados en recintos escolares o en su proximidad, así como en instituciones públicas, y para la publicidad y el marketing dirigidos a niños.
- Regulaciones para el enriquecimiento de alimentos para prevenir y abordar deficiencias de micronutrientes, por ejemplo, la adición de yodo, hierro y algunas vitaminas a la sal y a algunos alimentos básicos.
- Regulaciones para ingredientes específicos contenidos en los alimentos, como la sal, las grasas (incluidas las grasas trans) y el azúcar en alimentos procesados.
- Leyes que garanticen el derecho de los consumidores de contar con productos saludables y de buena calidad, con información nutricional fidedigna que permitan tomar decisiones informadas, así como mecanismos de denuncia efectivos en casos de incumplimiento y que faciliten la fiscalización gubernamental.
- Restricción de la publicidad de sucedáneos de la leche materna en conformidad con el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna de la OMS.

## LISTADO DE ACCIONES PARLAMENTARIAS

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC) promueve procesos legislativos destinados a erradicar el hambre y la malnutrición para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS2) en la región y proporciona un espacio para fomentar la participación, vincular a partes interesadas, asegurar mayor transparencia y promover la asistencia técnica y la sensibilización. Su alianza con la FAO, la Cooperación Española y la AMEXCID abren la posibilidad a parlamentarios y a sus asesores de participar en capacitaciones, procesos de intercambio de experiencias e información pública, y en campañas de prensa para generar mayor impacto.

Los parlamentarios, ya sea de manera individual o como miembros de comités y alianzas parlamentarias, pueden actuar como agentes políticos proactivos a la hora de mejorar los sistemas alimentarios y los hábitos alimenticios para enfrentar la carga de la malnutrición en todas sus formas. Las autoridades deben crear un entorno propicio para impulsar el acceso a alimentos nutritivos, dietas saludables y medios de producción sostenibles y seguros. Para ello, se pueden tomar en consideración, entre otras, las siguientes acciones:

- Incorporarse a uno de los capítulos nacionales del Frente Parlamentario contra el Hambre y la Malnutrición en su país, o formar uno de estos frentes en caso de que no exista en su país.
- Evaluar la legislación y políticas relativas a la nutrición y fortalecer su marco legislativo, considerando el contexto del país y los estándares y buenas prácticas aceptadas internacionalmente.
- Mejorar los conocimientos y capacidades vinculados al sistema alimentario y el abastecimiento de alimentos, de la granja a la mesa, a través de estándares nutricionales, inocuidad y calidad de los alimentos, higiene, educación nutricional y asesorías técnicas especializadas en estos temas, entre otros.
- Asignar suficientes recursos presupuestarios para intervenciones para mejorar la nutrición.
- Mejorar los sistemas de recopilación de datos y análisis estadístico sobre nutrición que permiten la toma de decisiones en esta materia con base empírica.
- Evaluar el impacto de las leyes, reglamentos y otras normas, así como de los presupuestos asignados, sobre la base de estudios analíticos y de la evidencia obtenida de sus electores y otras fuentes.
- Aprobar medidas fiscales, como impuestos más altos para alimentos no saludables y otros incentivos económicos.

- Emplear procesos de consulta participativos y promover alianzas con diversos actores, tanto del sector público como privado, tales como organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, instituciones de derechos humanos, la academia, organizaciones de productores locales y grupos de consumidores, con adecuada participación y representación de mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, entre otros.
- Considerar la cooperación Sur-Sur: ¿podría la experiencia adquirida por su país servir a otros países? o ¿podría su país beneficiarse del apoyo de otros países?
- Colaborar con parlamentarios de otros países en la elaboración de leyes modelo en temas alimentarios.

## REFERENCIAS/ RECURSOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

- **CELAC.** 2014. *Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025*. Santiago de Chile. ALADI, CEPAL y FAO. 20 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-bo925s.pdf>).
- **CSA.** 2012. *En buenos términos con la Terminología. CFS 2012/39/4. 39º periodo de sesiones*. Roma. FAO. 16 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/MD776s/MD776s.pdf>).
- **FAO.** 2015. *Nutrition and Social Protection. The many dimensions of nutrition*. Roma. 52 pp. (disponible en: [www.fao.org/3/a-i4819e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i4819e.pdf)).
- **FAO y OMS.** 2018. *El desafío de la nutrición: soluciones desde los sistemas alimentarios* [en línea]. 12 pp. (disponible en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/277441/WHO-NMH-NHD-18.10-spa.pdf?ua=1>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2019. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Progresos en la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos*. Roma. 198 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/ca6030es/ca6030es.pdf>).
- **FAO, OPS, WFP y UNICEF.** 2019. *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2019*. Santiago de Chile. 135 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>).
- **FAO.** 2020a. Carta Abierta del Frente Parlamentario contra el Hambre sobre COVID-19, 1 de abril de 2020 [en línea]. (disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1269117/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020b. Base de datos FAOLEX. En: *FAO Oficina Jurídica* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/faolex/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020c. Nutrición. En: *FAO División de Nutrición y Sistemas Alimentarios* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/nutrition/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO y OMS.** 2020. *Codex Alimentarius. Normas internacionales de los alimentos* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/home/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC).** 2020. *FPH ALC* [en línea]. Santiago de Chile. (disponible en: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **HLPE.** 2017. *La nutrición y los sistemas alimentarios: Un informe del grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*. Roma. 172 pp. (disponible en: [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/hlpe/hlpe\\_documents/HLPE\\_Reports/HLPE-Report-12\\_ES.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_Reports/HLPE-Report-12_ES.pdf)).
- **WHO.** 2013. *Global nutrition policy review: what does it take to scale up nutrition action?*. Ginebra (Suiza). 124 pp. (disponible en: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/84408/9789241505529\\_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y&ua=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/84408/9789241505529_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y&ua=1)).

